

Exp. 2657- I-334/75.- I.M.-

" 31.590 y 27.486/975.- D.E.-

La Plata, 24 de junio de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 6, celebrada el día 24 del corriente, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 4150.-

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de locación celebrado por ----- el Departamento Ejecutivo y la razón social GREGORIO HANDULA e HIJOS S.A .C.I.F.I. y A., representada por el señor GREGORIO HANDULA según documentación que obra en los expedientes 31590 y 27486 del año 1975, por el que la Comuna recibe en arrendamiento dos inmuebles ubicados en la ciudad y partido de La Plata, calle diagonal 80 n° 837/39 y diagonal 80 n° 847/49, que son linderos y que se encuentran unidos por una arcada, formando un solo conjunto.-

Artículo 2º.- El precio de la locación se conviene y se autoriza por la suma mensual de veintiseis mil pesos - (\$ 26.000.-) para el primer año; treinta y un mil doscientos pesos.- (31.200.-) para el segundo año; y treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 37.440.-) para el tercer año y en caso de hacerse uso de la prórroga, un año más, pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho (\$ 44.928.-) para el cuarto año.-

Artículo 3º.- El gasto autorizado por los artículos 1º y 2º se ----- rá atendido con imputación al Capítulo II, Finalidad 2, Sección 1, Sector 1, Inciso 2º, Partida Principal 1- "Alquileres y Arrendamientos".-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL N° 211 DE FECHA: 17/7/75.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDS: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4150.-

La Plata, 4 de julio de 1975.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-